ALCANCE A LA EVALUACION	
No. Proceso:	IP 010 DE 2021
Objeto:	Adquisición de tarjetas de proximidad compatibles con el sistema de control de acceso instalado en las sedes del INVIMA a nivel nacional.
Presupuesto Oficial:	El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección, se determinó con base en el promedio resultante de las dos cotizaciones allegadas, por lo que se estima en la suma SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.207.840) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	6,83 **SMMLV**
Nombre proponente:	**IDENTICO S.A.S**
Nit:	800.199.498-0
Nombre Representante Legal	Carlos José Gómez Murillo

1- Requisitos mínimos técnicos:

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	SOPORTE
Aportar certificado de distribuidor expedido por el fabricante de la tarjeta.	**NO CUMPLE**	El proveedor anexo certificación del fabricante en donde indica que el chip que tienen las tarjetas de proximidad es S70 original NXP, sin embargo, la certificación no indica que IDENTICO S.A.S es distribuidor de las tarjetas de proximidad, así mismo tampoco se indica la vigencia de la certificación. **Documento soporte verificado:** Certificación fabricante.pdf
	NO SUBSANA	Una vez publicado el informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje público el proveedor allega el documento ***"Certificación fabricante -1.pdf"*** con el fin de subsanar el requerimiento de la entidad de la siguiente forma: La certificación aportada de fecha 23 de junio de 2021, fue expedida por el fabricante de tarjetas de proximidad Shanghai Liteca Development co., Ltd. En el texto del documento evidenciamos que el proveedor reconoce como distribuidor autorizado en Colombia a la empresa Idéntico S.A.S, adicionalmente se incluye la vigencia del documento por el término de un año. Sin embargo verificada la fecha de expedición de la certificación es del 23 de junio de 2021, sin que en la misma se pueda constatar que la sociedad era distribuidora autorizada de las tarjetas de proximidad Shanghai Liteca Development co, para la fecha de cierre del presente proceso, por lo cual el proponente no está subsanando la

		falencia advertida en el informe de verificación inicial, por lo que se concluye que el proponente está acreditando circunstancias configuradas con posterioridad al cierre.

2- Experiencia:

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	SOPORTE
Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo tres (03) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados por el proponente con entidades públicas o privadas, antes de la fecha de cierre del presente proceso, y que tengan relación directa con el objeto del presente proceso y que sus valores sumados o de manera individual contengan un valor igual o superior al presupuesto oficial. La certificación de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición de la certificación. 2. Nombre o razón social de quien certifica. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Número del contrato (en caso de que el contrato cuente con número de identificación). 5. Objeto del contrato. 6. Valor del contrato o valor facturado y ejecutado 7. Fecha de inicio y de terminación del contrato. 8. Nombre completo y cargo de la persona que firma la certificación. 9. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.	**NO CUMPLE**	**1. Certificación S&T SOLUCIONES:** En este documento se certifican dos contratos de los cuales se toma el primero cuyo objeto esta relacionado con el proceso: Fecha de expedición: **30/01/2020** Nombre o razón social de quien certifica: **Soluciones de Seguridad & tecnología S.A.S.** Nombre o razón social del contratista: **Idéntico S.A.S** Numero de contrato: **OC1003** Objeto del contrato: Suministro de Impresora Evolis Primacy Duplex, 19 Cintas YMCK-k200 Impresiones, 4 Kit de limpieza regular (rodillo de limpieza y cabezal de impresión) 5 tarjetas adhesivas y **4000 Tarjetas MIFARE 1k.** Valor Total del contrato: **$ 23.057.000** Fecha de inicio: **04/05/2029** Fecha de finalización: **25/05/2029** Nombre completo y cargo de quien certifica: **Gilson David Montoya O** ***no se indica el cargo de la persona que certifica.*** La certificación **no** cumple con lo solicitado en el literal 8 "**Nombre completo y cargo de la persona que firma la certificación"** no se indica el cargo de la persona que esta certificando. **2. Certificación OPAIN** Fecha de expedición: **28/08/2019** Nombre o razón social de quien certifica: **Opain S.A.** Nombre o razón social del contratista: **Idéntico S.A.S.** Numero de contrato: **CS 18000004**

		Objeto del contrato: **Suministro de 58.000 tarjetas IClass HID formato programado con pre-impresión de texto al respaldo de la tarjeta.** Valor Total del contrato: **USD 162.400** Fecha de inicio y terminación: ***La certificación no incluye esta información*.** Nombre completo y cargo de la persona que certifica: **Natali Leal Gomez, Segundo suplente del representante legal.** La certificación **no** cumple con lo solicitado en el literal 7 **"Fecha de inicio y de terminación del contrato"** la certificación no contiene la fecha de inicio y terminación del contrato. **Documentos soporte verificados:** CERTIFICACION IDENTICO SOLUCIONS FIRMA (1).pdf y Certificación Opain.pdf El proponente remite a través de mensaje publicó cargado en la plataforma electrónica Secop II el 24 del mes de junio de 2021 a las 10:42 pm documentos de subsanación. Sin embargo el termino de traslado del informe de verificación técnico y jurídico era hasta el día 24 del mes de junio de 2021 hasta las 4:15 pm, pese a ello, se publicó por parte de la entidad un segundo informe de verificación el día 24 de junio a las 03:14 pm, poniendo en conocimiento a la sociedad que los documentos aportados no eran suficientes para subsanar la falencia, sin que ello significara que el termino de traslado hubiese ampliado, ya que en el cronograma dispuesto para el presente proceso se estableció desde el principio que el termino de subsanación fenecía a las 04:15 pm del 24 de junio. Por ende los documentos allegados por la sociedad **IDENTICO S.A.S. fueron aportados de manera extemporánea.** motivo por el cual teniendo en cuenta lo señalado en el literal a) del numeral 11 de la invitación publica 010 de 2021 "**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**", la cual indica: "El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima rechazará las ofertas presentadas por los oferentes que: a)No subsanen, en el término señalado,

		la ausencia de requisitos, o la falta de documentos habilitantes, o no suministren la información o la documentación solicitada por la Entidad". La propuesta allegada por la sociedad **IDENTICO S.A.S,** identificada con **Nit:** 800.199.498-0 **SE RECHAZA** por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública 010 de 2021
	SUBSANA-CUMPLE	Una vez publicado el informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje público el proveedor allega los documentos ***CS-1800004-identico firmado.pdf, Acta de inicio firmada.pdf y acta de inicio sin firma.pdf***, realizando la verificación de los tres documentos que hacen parte integral del contrato CS-18000004, suscrito entre OPAIN S.A e Idéntico S.A.S, podemos evidenciar que la fecha de inicio del contrato fue el día 28-01-2019 y la fecha de terminación fue el día 15-02-2019, que el documento se encuentra firmado por las partes, subsanando la información faltante en la certificación aportada por el proveedor el documento CERTIFICACION IDENTICO SOLUCIONS FIRMA (1).pdf de la propuesta. De acuerdo a lo anterior el proveedor CUMPLE lo señalado en el Numeral 6.21 Experiencia.

Después de realizar la verificación de los documentos aportados por la empresa Idéntico S.A.S con el fin de subsanar los requerimientos realizados por la entidad, se evidencia que el proponente no subsanó por lo que se procede al **RECHAZO** del proponente con base en el literal a) del numeral 11 de la IP 010 de 2021.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	
No. Proceso:	IP 010 DE 2021
Objeto:	Adquisición de tarjetas de proximidad compatibles con el sistema de control de acceso instalado en las sedes del INVIMA a nivel nacional.
Presupuesto Oficial:	El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección, se determinó con base en el promedio resultante de las dos cotizaciones allegadas, por lo que se estima en la suma SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.207.840) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	6,83 **SMMLV**
Nombre proponente:	**INGENIERIA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y ENERGIA SOLAR S.A.S**
Nit:	860.513.624-8
Nombre Representante Legal	Constanza Helena Gil Gil

3- Requisitos mínimos técnicos:

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	SOPORTE
Aportar certificado de distribuidor autorizado en Colombia vigente al cierre del proceso.	**SI**	El proveedor anexa dos certificaciones de distintos fabricantes en donde podemos evidenciar que la primera no cumple con el requisito técnico por lo que procedemos con la verificación de la segunda certificación aportada que cumple con el requisito técnico como se describe a continuación: **1. Certificación NX Semiconductors South America** **Documento soporte verificado:** Novo documento 2021-03-23 15.33.11.pdf La certificación aportada, fue expedida por el fabricante de tarjetas de proximidad NX Semiconductors South America. En el texto del documento evidenciamos que el proveedor reconoce como aliado y distribuidor autorizado en Colombia a la empresa INGENIERIA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y ENERGIA SOLAR S.A.S desde hace varios años. Sin embargo, verificada la fecha de expedición de la certificación es del 23 de marzo de 2021, sin que en la misma se pueda constatar que la sociedad es distribuidora autorizada actual de las tarjetas de proximidad NX Semiconductors South America, para la fecha de cierre del presente proceso, por lo cual el documento no cumple con el requisito exigido. **2. Certificación Shanghai Liteca Development Co., Ltd.** **Documento soporte verificado:** Scan.pdf La certificación aportada, fue expedida por el fabricante de tarjetas de proximidad Shanghai Liteca Development Co, Ltd. En el texto del documento evidenciamos que el proveedor reconoce como distribuidor autorizado en Colombia a la empresa INGENIERIA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y ENERGIA SOLAR S.A.S. Verificada la fecha de expedición de la certificación es del 21 de junio de 2021, lo que nos permite evidenciar que el proveedor es distribuidor autorizado al cierre del proceso, por lo que el mismo cumple el requisito exigido en la ip 010. **Nota: Teniendo en cuenta que la certificación**

		acreditada es la expedida por el fabricante Liteca Development Co, en caso de que se le adjudique el contrato, el proveedor deberá garantizar que las tarjetas de proximidad a entregar deben ser las del fabricante en Liteca Development Co.

4- Experiencia:

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	SOPORTE
Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo tres (03) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados por el proponente con entidades públicas o privadas, antes de la fecha de cierre del presente proceso, y que tengan relación directa con el objeto del presente proceso y que sus valores sumados o de manera individual contengan un valor igual o superior al presupuesto oficial. La certificación de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos: 10. Fecha de expedición de la certificación. 11. Nombre o razón social de quien certifica. 12. Nombre o razón social del contratista. 13. Número del contrato (en caso de que el contrato cuente con número de identificación). 14. Objeto del contrato. 15. Valor del contrato o valor facturado y ejecutado 16. Fecha de inicio y de terminación del contrato. 17. Nombre completo y cargo de la persona que firma la certificación. 18. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.	**NO**	Una vez verificados la totalidad de los documentos aportados por el proveedor en su propuesta, evidenciamos que no se aportaron certificaciones de experiencia que nos permita determinar el cumplimiento del Numeral 6.2.1 de la Ip 010.

Después de realizar la verificación de la propuesta presentada se evidencia que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos de experiencia exigidos en el numeral 6.2.1 del proceso IP 010 de 2021, toda vez que no fueron aportadas las certificaciones de experiencia exigidas.

Atentamente

LEONARDO ANDRES AVILES AVILES
Técnico Administrativo - Secretaría General